



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCO DAVIVIENDA S.A contra SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL COSMETICS LTDA EN REORGANIZACIÓN y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00936-00¹.

Se le pone de presente a la memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 28 de enero de la presente anualidad, obrante a folio 14 de este cuaderno digital, mediante el cual se esbozaron las razones de la nulidad del haber procesal frente a la sociedad SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL COSMETICS LTDA EN REORGANIZACIÓN, en razón a la admisión del trámite de reorganización.

Notifíquese,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 110 hoy 1° de octubre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0824ef83f6972cf9d3eb40a3173c0b76264ec626a692bafac1ef41b74c527655
Documento generado en 28/09/2021 01:07:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.